



se atiende á su sostenimiento y crianza.

Parece que la sociedad siente los efectos de la corta vida de las generaciones, se preocupa de las enfermedades físicas y morales que nos aquejan, considerándolas como una consecuencia del abandono en que se había tenido á la infancia, y cree ahora que educando mejor al niño en su primera edad, fortaleciendo su organismo, formando su corazón y su alma, han de combatirse con buen resultado las enfermedades y vicios de la adolescencia.

La sociedad, al fin, convencida de que más vale prever que tener que corregir, y que cuanto se haga en bien del individuo redundará en beneficio de la colectividad, ha multiplicado las formas de atender al niño con el fin de vigorizar las razas y crear en el individuo los más nobles y hermosos ideales. ¡Empresa digna de las mayores alabanzas!

\*\*\*\*\*

## Carta de Gijón.

En honor de un compañero : : : : : :

Nuestro querido amigo, D. José Solana, Ingeniero de Caminos, ha recibido de Gijón una carta donde se describe el entierro de su hermano, el Ingeniero de Minas D. Jesús, de la cual carta transcribimos los principales párrafos. Dicen así:

«Querido amigo: No encuentro palabras con que encarecer el dolor que me embarga por la irreparable pérdida que acaban ustedes de experimentar con la muerte de su malogrado hermano Jesús.

La noticia de tan terrible desgracia, la recibimos los alumnos del sexto grupo, de la Escuela de Minas, el jueves por la mañana al llegar á Gijón, desde Oviedo, donde teníamos el centro de excursiones, en las Prácticas de este año, confirmándola y ampliándola despues el Ingeniero Sr. Velasco, y puedo asegurar á V. que á pesar de haber visto morir á compañeros de la misma promoción, no recuerdo haber advertido nunca consternación como la que á todos nos sobrecogió, hasta el punto de que yo, que sigo bastante delicado, estuve realmente

enfermo aquel día y el siguiente, porque no era solo el compañero querido y el amigo cariñoso, que se captaba las simpatías de todos con su amabilidad y su modestia, lo que habíamos perdido, era también nuestro orgullo y la esperanza, ya casi convertida en realidad, de nuestro Cuerpo de Ingenieros de Minas, como unánimamente lo decíamos todos, siempre que de Geología se trataba.

Aun despues de saberlo, no podíamos llegar á creer que un joven tan lleno de salud y de vida pudiera haber muerto tan inopinadamente. Desde luego acordamos asistir todos, costase lo que costase, á su entierro, y así se lo manifestamos á nuestro Profesor Sr. Sierra, quien ya había pensado también en lo mismo, y avisamos á la Jefatura en Oviedo, á la promoción de quinto año que había salido para Covadonga y á algunos otros Ingenieros.

A la mañana siguiente fuimos á Veriña, y de allí, en coches previamente preparados á Luanco, donde tuvimos el triste consuelo de llevar nosotros mismos el cadáver, desde el pueblecillo donde estaba, y frente al cual tuvo lugar la desgracia, hasta la Iglesia de Luanco, donde los tres sacerdotes que le acompañaban, con cruz alzada, cantaron los responsos y demás rezos litúrgicos. Desde aquí fuimos al cementerio, donde recibió sepultura, acompañándole hasta allí mucha gente, entre la cual recuerdo, además de todos los alumnos que nos encontramos de Prácticas, los Ingenieros Sres. Sierra, Velasco, Junquera, Orueta, Juárez, Requejo, y muchas personas distinguidas de Gijón y de Luanco.

Allí mismo se inició la idea, que todos aprobamos, y que espero ver pronto realizada, de colocar en el salón de actos de la Escuela de Minas de Madrid, una lápida que perpetúe la memoria de un alumno tan brillante, de un Ingeniero ilustre, muerto tan joven, en el cumplimiento de su obligación.....

No necesito repetir que no le olvidaremos en nuestras oraciones para que Dios le conceda, como espero, una gloria, más verdadera que la que aquí le esperaba, con poder ya asegurársela tan grande.

Sírvase transmitir la expresión de nuestro pésame á sus padres y hermanos y V. disponga de su amigo affmo.

ANTONIO TORRAJA  
Alumno del 6.º año de la Escuela de Ingenieros de Minas.

# Liga Nacional de Maestros rurales.

Carta abierta : : : :

Guadalmez, julio de 1911.

Sr. D. Hernán de la Puerta.

Distinguido amigo: ¿Qué opina usted del decreto del Sr. Gimeno, respecto á provisión de Escuelas? Yo lo encuentro bueno, pues viene á satisfacer parte de las aspiraciones; pero un tanto deficiente.

En primer lugar viene á dejar los mismos sueldos, si es que se suprime la gratificación por adultos; pues yo, entre esa gratificación, retribuciones escolares consignadas en el presupuesto municipal en cantidad igual á la tercera parte del sueldo por personal y éste cobro 990 pesetas (y eso les ocurre á muchísimos, habiendo quien cobra bastante más). De modo que sólo me beneficiaría en 10 pesetas anuales. En segundo lugar, favorece el traslado de los Maestros que no estén á gusto en el pueblo en que actualmente presten sus servicios; y en tercero, favorecerá también á los que se jubilen con el nuevo sueldo de 1.000 ptas; pero á los que estamos á gusto en los pueblos que ejercemos, no nos favorece ni mucho, ni poco, ni nada absolutamente. Usted mismo, si quiere subir á mil pesetas, tiene que sufrir otro traslado y marcharse con sus huesos sepa Dios á dónde. Lo mismo le ocurrirá á mi antiguo amigo y vocal de la «Liga Nacional de Maestros rurales», D. Feliciano Dávila (de Cabeza del Buey), pueblo de su naturaleza y en el que está muy á gusto con su esposa, que es del mismo pueblo, familia de ella y de él, muchos y buenos amigos, algunas fincas, etc., etc., y lo mismo exactamente ocurrirá á varios miles de Maestros que están á gusto en los pueblos en que ejercen.

De mí puedo decirle que empecé á ejercer de 18 años y tengo 53, habiendo ejercido los 35 años que llevo, en este pueblo; el cual, aunque no es el mío, estoy en él á gusto, muy querido y respetado, disfrutando salud y tranquilidad, y obteniendo muy satisfactorios resultados en la enseñanza. Estoy condecorado con la Cruz de Isabel la Católica, por servicios en la enseñanza, tengo diploma para el uso, de medalla de plata de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, como representante que fuí del Magisterio de esta provincia de Ciudad Real, en la jura de la Constitución, cuando la mayor edad del Rey; tengo publicadas obras, aprobadas de Real orden como útiles para la enseñanza; llevo treinta años defendiendo en la prensa profesional y política, de Madrid y provincias, soluciones favorables á la enseñanza y á los encargados de difundirla, y ocupó el número 1, por mérito, de la segunda clase del

escalafón provincial, suponiendo, fundadamente que ahora me darán una vacante por mérito que existe entre las tres de esa clase que hay en la primera categoría de dicho escalafón; y con eso y muchos votos de gracias, ó no puedo disfrutar el nuevo sueldo, ó tengo que abandonar los pocos bienes que aquí tengo, afecciones y demás, para marcharme á lo desconocido, sin saber si á donde vaya disfrutaré salud, «si caeré de pies ó de cabeza», etc. Además, la enseñanza sufrirá muchos trastornos con esos traslados y los encargados de recibirla ó sean los niños, en vez de adelantar, atrasarán mucho. Porque yo que empleo métodos y procedimientos que me dan satisfactorios resultados, si pidiera y obtuviese otra Escuela, variaría los que allí hubiera y hasta los libros de texto que tuviesen, para aplicar los que yo uso y que me dan satisfactorios resultados. Con eso perdería mucho la enseñanza del pueblo á donde yo fuese; lo mismo ocurriría con el que aquí me sustituyese, y así sucesivamente en todos los pueblos.

Por estas razones y otras muchas que podría alegar, creo que la Comisión de la «Liga Nacional» de que usted es digno Presidente, debe visitar al Sr. Gimeno, dándole las gracias por el decreto mencionado; pero rogándole publique otro ó modifique el primero, por medio de un reglamento, para que asciendan, sin variar de Escuela ni pueblo, por lo menos los mil Maestros (ó menos, si tantos no es posible) que en España ocupen los primeros lugares en el escalafón general de la categoría de 625 pesetas; el año venidero otros mil y así sucesivamente, dejando subsistentes los demás turnos actuales de provisión, para los que les convenga variar de pueblo y para los que empiecen á ejercer.

Le saluda afectuosamente su att.º compañero q. b. s. m.

LEANDRO NIÑO

**Torrecilla (Logroño).**—En la reunión celebrada en Torrecilla de Cameros el día 6 del actual bajo la presidencia de D. Eugenio Gorosábel, se tomaron los acuerdos siguientes:

Nombrar representante de la «Liga Nacional de Maestros rurales» de este partido á D. Escolástico Jiménez, Maestro propietario de Lumbreras; é igualmente acordaron nombrar Secretario de la misma al que lo es también de la sección de la Asociación del Magisterio de la provincia D. Eusebio García.

Comunicar al Sr. Presidente de la Directiva, D. Hernán de la Puerta, el anterior acuerdo.

Asimismo acordaron que, visto el último Decreto publicado, esta Asociación solicita del Sr. Ministro que el sueldo mínimo de los Maestros propietarios de 500 pesetas sea 1.000 y el de 625, 1.250 pesetas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se

levantó la sesión, de todo lo cual certifico como Secretario accidental.

El Presidente, Eugenio Gorosabel.—El Secretario, E. Jiménez.

**Gijón.**—Compañeros: Con objeto de constituir legalmente la Sección de partido adheridos á la «Liga Nacional de Maestros rurales» y formar las listas de asociados que han de remitirse á la Junta Directiva; el que suscribe, Maestro en propiedad de la Escuela de Coyanca en Carreño, viendo que transcurre el tiempo sin que ninguno de sus profesores tome la iniciativa, ruega á todos los compañeros inscriptos en la expresada «Liga», ó que deseen inscribirse, concurren á una reunión que tendrá lugar el próximo martes 15 á las once de la mañana, en esta villa, casa núm. 4 de la carretera de Ceares.

Los que no puedan asistir y se hallen conformes con la idea, se servirán delegar en un compañero, por escrito, ó enviar su adhesión, á los acuerdos de la mayoría, á uno de los que concurren al acto, ó al que suscribe, antes del día señalado, expresando al propio tiempo la Escuela que sirve, si es propietario ó interino y el sueldo que disfruta.

Tanto los que aún no se hayan inscripto en la nueva Institución, cuyo objeto no es otro que la defensa de nuestros intereses rurales y materiales, como los inscriptos que no han remitido aún la cuota del primer año (una peseta más diez céntimos para gastos de giro, correo, etc.), pueden hacerlo en el expresado día, en la inteligencia de que este requisito es indispensable para figurar en las listas de asociados.

Los adheridos directamente á la «Liga» y que hayan satisfecho las cuotas, basta que manifiesten su adhesión y los datos dichos.

En la seguridad de que durante las actuales vacaciones me tendréis incondicionalmente á vuestra disposición, en la citada casa de la carretera de Ceares y desde 1.º de septiembre en mi referida Escuela, cumpliendo el deseo de varios compañeros tiene el gusto de dirigiros afectuoso y cordial saludo vuestro humilde compañero.

LUIS A. DE TOLEDO

Gijón, 8 agosto de 1911.

Nuestros estimados compañeros D. Pedro Méndez Vivero, doña Ramona Baamonde, doña Victoria Verdes Otero, doña Efigenia Verdes y doña Nicanora Novo, se adhieren á la «Liga Nacional de Maestros rurales» y piden que ésta solicite de los Poderes públicos una nueva escala de sueldos y ascenso por antigüedad sin cambiar de Escuela.

## Asociaciones de Maestros.

**Borja.**—En la ciudad de Borja, á 23 de julio de 1911, previa convocatoria al efecto, 10 de la mañana y en el local de costumbre, reuniéronse los asociados del mismo con objeto de cumplimentar lo dispuesto en los Estatutos por que se rige y acordar del mismo modo lo que en vista de las circunstancias, se considerase más oportuno.

Declarada abierta la sesión y leída y aprobada el acta de la anterior, se tomó en consideración:

1.º Admitir como socio á D. Francisco Estaún, de Luceni, cuya petición tenía hecha.

2.º Proceder, cuando el tiempo se considere oportuno, al nombramiento de Habilitado suplente, ya que la Asociación así lo tiene acordado en diversas ocasiones y así desean sus socios, designando en quien ha de recaer el nombramiento.

3.º Constituir la Junta directiva, quedando formada del modo siguiente:

### Sección de Borja.

Presidente general y de la Sección de Borja, D. Rafael Delgado.

### Sección de Tabuena

Presidente, D. Tiburcio Bayona, que es á su vez Vice de la general.

### Sección de Gallur.

Presidente, D. Juan Molina; Vocales, don Dionisio García, D. Manuel Herrero, don Dionisio Huerta, D. Francisco Estaún, doña Rosa Jordá, doña Pilar Guarach, doña Eufemia Peralta y doña María Cantuer; Tesorero, D. Mateo Pellicer; Secretario, D. Plácido Pasamar; Vicesecretario, D. Francisco Pelegrín.

4.º Enterarse del movimiento de fondos de esta entidad, quedando un remanente de 213,70 ptas. á favor de la misma.

5.º En virtud del acuerdo anterior y puesto que la Asociación ha disminuído sus gastos, se rebaje la cuota mensual á 0,25 ptas. sin perjuicio de que, si las circunstancias extraordinarias lo exigieran, se elevara en momento dado.

6.º Autorizar al Presidente para que se dirija á los compañeros que perteneciendo á esta Asociación se encuentran ausentes, de cuyo resultado se dará cuenta á los asociados en tiempo oportuno.

7.º Puesto á discusión el caso especial, de si los socios pertenecientes á este centro deben adherirse á la «Liga Nacional de Maestros rurales» y después de discusión razonada, se acordó: Ingresar en la misma con el número de socios que en ésta de partido existen, si bien con la condición de que ha de esperarse á su ingreso hasta el mes de septiembre; para que, si una vez entera-

dos los individuos de la misma hubiera quien se encuentre en disconformidad, lo manifieste al Sr. Presidente durante el mes venidero, para que éste á su vez ordene al Habilitado las cuotas á descontar con exactitud.

8.º Considerando que la naciente «Liga» se ha formado con el propósito de sumar fuerzas y no de disgregar las existentes, luchando con tesón y energía por la consecución de lo que sea conveniente á la clase, lo que así desea y hace presente esta entidad, y teniendo en cuenta los trabajos que su iniciador D. Hernán de la Puerta ha verificado, estos socios adheridos se complacen en remitirle una felicitación cariñosa excitándole á que persevere en la misma situación.

9.º Nombrar delegado de la nueva entidad al Presidente de esta Asociación.

10. Esta corporación vería con agrado, pues que así ganaría el Maestro en dignidad y libertad de acción, que las Juntas locales se sustituyan por una Inspección continuada y amplia.

11. Que si el Tesoro, por su estado pecuniario, no pudiera sostener el número de Inspectores necesarios para que las Escuelas sean visitadas por lo menos una vez al año, cree en su lugar la Inspección de partido, asignando á los Maestros encargados de ella una adición módica á los sueldos.

12. Protestar de que el ascenso por méritos se efectúe conforme á reciente Real decreto, y suplicar, que ese asunto, una vez anuladas las oposiciones á Escuelas de superior categoría, se verifique mediante riguroso escalafón.

13. Puesto que á los Maestros ascendidos á 1.100 se les concede la 4.ª parte de sus sueldos por el desempeño de las clases nocturnas, es asimismo justísimo que á los de sueldos mínimos, á su ascenso á 1.000 pesetas, se les adicione esa 4.ª parte del sueldo por la función á que nos referimos; pues de otro modo, el aumento tiene más de «nominal que de real».

14. Exponer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros la confianza que el Magisterio primario tiene en su amor á la clase; y que, por tanto, el acuerdo tomado por las Cortes «de que los sueldos mínimos se elevarán á medida que los recursos del Tesoro lo consientan», se llevará á cabo con toda escrupulosidad.

Y no habiendo más asuntos á resolver se dió por terminada la sesión, que firmaron los presentes, en Borja á 23 de julio de 1911.

El Presidente, Rafael Delgado.—P. A. de la J., El Secretario, Plácido Pasamar.

San Fernando (Cádiz).—En la ciudad de San Fernando, á 9 de julio de 1911 y previa convocatoria del Maestro público de la misma y Presidente de la Asociación del partido, D. Enrique Jiménez-Cuenca, se reunieron en el local que ocupa la Escuela pública

de niños núm. 3, los Maestros de Cádiz, señores D. Victoriano Santín, D. Santiago Simonet, D. Francisco J. Madrid, D. Rafael de la Migar y el Secretario interino que suscribe; de San Fernando, además del citado Sr. Jiménez-Cuenca, D. Santiago Díaz Escobar y D. Antonio Pérez Márquez y de Puerto-Real, D. Felipe Lamadrid, Presidente de la Asociación del partido de Puerto de Santa María.

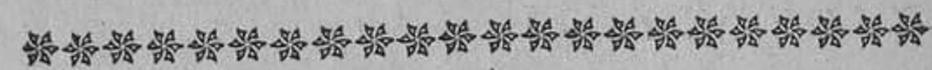
Después de manifestarse por el convocante el objeto de la reunión se procedió á designar la mesa interina de la Asociación general del Magisterio de la provincia, siendo elegidos los Sres. Jiménez-Cuenca, Presidente; Simonet Lamadrid y La Miyar, vocales, y Secretario el que, como tal, autoriza la presente. Leyéronse adhesiones recibidas para este acto, de varias Asociaciones de partido y de otros compañeros de Cádiz y pueblos de la provincia.

También se dió lectura á un proyecto de reglamento redactado por el Sr. Santín, acordándose aprobarlo en sus líneas generales por todos los concurrentes sin perjuicio de que una Comisión compuesta del Presidente y de los Sres. Santín, Madrid y La Miyar se encargara de estudiarlo con detenimiento é introdujese en él las modificaciones de detalle que estimase convenientes.

Asimismo se acordó publicar en la prensa la presente acta y señalar el día en que se haya de celebrar nueva reunión para discutir y aprobar en definitiva dicho reglamento social é invitar á las Asociaciones y Maestros adheridos á que en dicho acto manifiesten, verbalmente ó por escrito, si desean que la naciente Sociedad ingrese desde su comienzo en la Nacional del Magisterio, para los fines benéficos de sus Socorros Mutuos ó si debe ser independiente de ella y guardar una actitud expectante por ahora.

Por la Mesa interina, El Presidente, E. Jiménez-Cuenca. — El Secretario, Clemente Tamames.

La próxima reunión se anunciará oportunamente.



## Ecós del Magisterio

**A los Maestros de 825 pesetas que se hallen en «derechos limitados»**

Si el Real decreto de 25 de febrero no nos favoreció, el de 7 de julio nos perjudica mucho, en mi humilde opinión. En aquél nos quedaba la oposición libre y la restringida para poder legalizar nuestra situación; en éste se nos cierran esas puertas, pues aunque el artículo 7.º nos concede el ascenso, «mediante concurso de antigüedad y de méritos», á 1.100 pesetas, de ellas no podremos pasar «por ningún procedimien-

to, excepto el de oposiciones á Escuelas de nueva creación», viniendo á remachar el clavo el art. 8.º diciendo que «quedan suprimidas las oposiciones para los ascensos superiores á 1.000 pesetas», etc.

¡Ya véis qué situación! O resignarnos con el ascenso á 1.100 pesetas con «derechos limitados», ó descender á ingresar por las de 1.000 pesetas para en su día tener derecho al ascenso.

Entiendo que haya quien se conforme con lo primero, pero con lo último, estoy seguro que ninguno. Estimo también que es muy necesario quede definida de una vez nuestra situación. Para ello ¿no será conveniente pedir que las vacantes de este sueldo se den una tercera parte á la antigüedad, otra al mérito y otra á la oposición restringida (ésta, por supuesto, en las capitales de provincia) hasta unificar los sueldos de esta categoría, ó por lo menos que se establezcan los cuatro turnos fijados para las de 500 y 625 pesetas?

Los que se hallen en este caso tienen la palabra.

Os saluda vuestro compañero,

ANDRES B. MARTÍN

### Aumento de Secciones en las Graduadas : : :

Conocida la opinión del Sr. Altamira de que las Escuelas graduadas lleguen á contar hasta seis Secciones, creemos que el medio más eficaz, dentro de la escasez de recursos que se destinan á esta cuestión, sería el convertir en Secciones las plazas de Maestros, vacantes en la actualidad ó que fuesen vacando, en las poblaciones que cuenten con alguna Graduada.

Como ha llegado á nuestras noticias que, en el sentido expuesto, se ha presentado alguna instancia, favorablemente informada, en la Dirección general, rogamos encarecidamente al Sr. Altamira que resuelva tan importante materia, antes de proveer las vacantes, para que la reforma sólo cause beneficios que es á lo que se aspira en la instancia presentada.

### Por el bien de todos : :

Digna de aplauso es la conducta que, de poco tiempo á esta parte, observa la Asociación nacional del Magisterio primario.

Además, de llevar al seno de su Comisión permanente dos vocales que pertenecen á la categoría de concurso, modifica razonablemente sus aspiraciones, haciéndolas compatibles con las del Magisterio rural, y prepara, sin duda alguna, la ocasión de acabar de una vez con la división en castas, que tanto nos empequeñece y desacredita.

Si lo que se busca y lo que verdaderamente deseamos es la unión de todos los Maestros, justo es que se reciba con los brazos abiertos el concurso y las pretensiones de los más humildes y olvidados, y que nunca

jamás se nos ofenda echándonos en cara los frutos del aislamiento, de la pobreza y del medio social en que vivimos.

Hago estas consideraciones por creer que ha llegado el momento más oportuno para convertir en realidad las promesas, con motivo de elegirse (antes de 1.º de octubre) vocales para la Junta directiva de la Asociación nacional en los distritos universitarios de Barcelona, Santiago, Sevilla, Valladolid y Zaragoza.

En todas las categorías del Magisterio hay compañeros ilustrados, imparciales y enérgicos, muy dignos de ostentar la representación de la clase; mas como el hecho de estar al frente de una humilde Escuela no es incompatible con tan excelentes cualidades, sino que las aquilata y sella con la patente del sacrificio, ¿no sería conveniente elegir uno ó más de aquellos vocales entre los Maestros de las últimas categorías?

Si nuestra Asociación Nacional se honra llamándose democrática, y si el calificativo de compañero ha de ser lazo de unión que haga del Magisterio una familia, hay que confirmarlo con hechos, y más en los críticos momentos actuales.

Los compañeros asociados en cada uno de los mencionados distritos tienen la palabra y el voto.

SIXTO ECHEVARRÍA

## Sección oficial

### INDICE DE LA «GACETA»

Agosto 9.—Universidad de Valencia.—Rectificando las convocatorias para proveer una plaza de Auxiliar de idiomas del Instituto de Valencia.

Agosto 10.—Real orden disponiendo que al declarar incurso á un Maestro en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, no se considere como vacante la plaza que sirviera hasta que haya transcurrido un mes de la notificación del acuerdo, y que aquellos que comparezcan á solicitar la instrucción del expediente dentro de dicho plazo de un mes, perciban la mitad de su sueldo, desde que se incoe el expediente hasta que termine aquél con la resolución oportuna.

Subsecretaría.—Convocando á oposiciones para proveer, en los turnos que se expresan, las Cátedras que se indican.

—Desestimando instancia del Auxiliar numerario de la Facultad de Medicina de Santiago que solicita acogerse á los beneficios del Decreto de 26 de agosto de 1910.

Dirección general de Primera enseñanza.—Circular disponiendo que las hojas de servicios de los Maestros se ajusten al modelo que se publica.

—Resolviendo los expedientes de Arreglo escolar que se indican.

Universidad Central.—Anuncio suspendiendo la convocatoria para proveer Escuelas.

1403	727	Manuel Camberes Garrido...S.	58	4	10	1	31	10	18	Talavera de la Reina (Toledo)
1404	728	Cipriano Bello López.....E.	62	4	10	»	28	8	3	Granadilla (Canarias).
1405	729	Cristóbal Francés Gasco....E.	42	4	10	»	4	10	»	Algemesí (Valencia).
1406	730	Eduardo Martínez... S. y B. St.	31	4	8	27	7	8	28	Palmar (Murcia).
1407	731	Luis Povedano Roldán.....S.	34	4	8	21	7	8	22	Benamejí (Córdoba).
1408	732	José J. Planelles Planelles...S.	52	4	8	14	27	7	10	Callosa de Ensarriá.
1409	733	Alonso Olagüe Bordas....S. N.	36	4	7	26	11	7	15	Aguarón (Zaragoza).
1410	734	José Manuel Eiras Blanco...S.	40	4	7	10	7	7	11	Penisterre (Coruña).
1411	735	Pablo Marrero Brito.....E.	52	4	7	5	26	1	17	Puerto de la Cruz (Canarias).
1412	736	Juan Novas Guillén....S. y N.	29	4	6	»	7	6	»	Grove (Pontevedra).
1413	737	Manuel G. Hoyos.....E.	54	4	5	»	4	5	»	Cueto (Santander).
1414	738	Antonio Gerada Ferris.....N.	54	3	10	29	27	1	17	Zafra (Badajoz).
1415	739	Vicente Lorenz Buera.....E.	57	3	10	22	27	3	15	Bonillo (Albacete).
1416	740	Raimundo Rodríguez....E. St.	42	3	10	4	21	10	11	Cáceres.
1417	741	Julián Pérez Chocan.....S.	66	3	10	»	35	2	24	Astudillo (Palencia).
1418	742	Valero Serrano Coma.....S.	58	3	10	»	33	»	24	Maella (Zaragoza).
1419	743	Diego Santa Olaria Polo....S.	52	3	10	»	30	4	23	Madroñera (Cáceres).
1420	744	José Díez Gutiérrez.....S.	56	3	10	»	28	7	13	Ponferrada (León).
1421	745	Manuel Linares Gutiérrez...E.	51	3	10	»	28	4	18	Illora (Granada).
1422	746	Salvador Benítez Cruz.....E.	51	3	10	»	28	2	12	Ardales (Málaga).
1423	747	José Orta Gómez.....E.	52	3	10	»	27	3	12	Montellano (Sevilla).
1424	748	Enrique Díaz Jiménez.....E.	62	3	9	28	26	7	14	Güéjar Sierra (Granada).
1425	749	Antonio Martín Arzuaga....E.	54	3	9	25	32	8	22	Tolox (Málaga).
1426	750	José María Vélez Romero.S. St.	42	3	9	24	25	11	16	Chipiona (Cádiz).
1427	751	Francisco López Prados....E.	46	3	9	24	23	11	7	Arjonilla (Jaén).
1428	752	Juan Espejo Espinosa.....S.	51	3	9	23	24	8	4	Cañete la Real (Málaga).
1429	753	Salvador Sanz Andrés...E. St.	59	3	9	22	30	11	16	Villalpando (Zamora).
1430	754	Juan B. Fitó Armengol..N. St.	57	3	9	22	27	5	29	Caldas de Mombuy (Barceln. <sup>a</sup> )
1431	755	Jaime Barceló Baldó....E. St.	57	3	9	21	30	4	25	Jijona (Alicante).
1432	756	Leocadio Gallego Marcos....S.	53	3	9	21	27	6	19	Alcántara (Cáceres).
1433	757	José Joaquín Bonate Belmar.E.	49	3	9	21	25	7	19	Monforte (Alicante).
1434	758	Francisco Victoria Lucía....E.	52	3	9	20	25	6	»	Castellón.
1435	759	Miguel Fraile Moñila.....S.	58	3	9	19	31	5	25	Nava del Rey (Valladolid).
1436	760	Luis Maldonado García.....N.	50	3	9	19	23	8	8	Cómpeta (Málaga).
1437	761	Manuel Mayor Enciso.....S.	49	3	9	18	31	4	13	Alfaro (Logroño).
1438	762	Víctor Ochoa y Sodupe....S. St.	54	3	9	18	29	7	21	Ocaña (Toledo).
1439	763	Manuel Marcos Trabanca...S.	48	3	9	18	27	8	23	»
1440	764	Marcelo Pérez Herrero.....N.	49	3	9	18	27	1	8	San Juan (Huelva).
1441	765	Francisco Pérez Maldonado..S.	46	3	9	18	23	1	6	Casares (Málaga).
1442	766	Manuel López Langa.....S.	56	3	9	16	32	11	7	Pinoso (Alicante).
1443	767	José Ferrer Coll.....E.	64	3	9	15	34	9	18	Llagostera (Gerona).
1444	768	Ciriaco Bachiller Quesada...E.	50	3	9	15	29	4	23	Marbella (Málaga).
1445	769	Fernando López López.....S.	49	3	9	15	22	8	16	Bedmar (Jaén).
1446	770	Manuel Casares Heder.....S.	46	3	9	14	23	7	26	Alcalá del Valle (Cádiz).
1447	771	Manuel Fernández Abad.S. St.	48	3	9	11	25	1	29	San Fernando (Cádiz).
1448	772	Eustaquio Díaz Aldasoro...N.	43	3	9	11	25	1	27	Tarazona (Albacete).
1449	773	Cipriano Castro Pérez.....S.	58	3	9	10	34	11	5	Nueno (Huesca).
1450	774	Rafael A. del Castillo.....E.	65	3	9	10	29	»	12	Campanario (Badajoz).
1451	775	Luis Santillana Santos.....E.	53	3	9	10	23	7	29	Arjona (Jaén).
1452	776	Enrique González Gallegos..E.	45	3	9	10	25	5	26	Alcalá La Real (Jaén).
1453	777	Valentín Sevilla.....N. St.	52	3	9	10	21	11	1	Vélez Blanco (Almería).
1454	778	Francisco Echaverry y Barrio.S.	58	3	9	9	30	5	1	Villafranca del Bierzo.
1455	779	José María Medina Molina...S.	52	3	9	8	22	8	16	Valle de Abdalajís (Málaga).
1456	780	Cayo Parrilla Martínez.....E.	43	3	9	8	22	8	»	Pozo Alcón (Jaén).
1457	781	Claudio Crespo González...E.	62	3	9	7	37	1	9	San Lorenzo Escorial.
1458	782	Isidro Brio Ariño.....E.	58	3	9	7	33	6	8	Ayora (Valencia).
1459	783	Agustín Esteban Vall Macip.E.	62	3	9	6	36	3	11	Mequinenza (Zaragoza).
1460	784	Primo Primero Blanco.....E.	59	3	9	5	27	10	17	Hospicio de Astorga (León).
1461	785	Saturnino del Olmo Martínez.E.	57	3	9	5	26	7	16	Villamayor de Santiago.

1462	786	Antonio Chamizo Gaspar .S. St.	15	3	9	5	25	»	19	El Carpio (Córdoba).
1463	787	Francisco Martín Carrillo . . . .E.	53	3	9	5	23	10	23	Caniles (Granada).
1464	788	José Miranda García . . . .E y B.	56	3	9	4	27	5	12	Pedro Bernardo (Avila).
1465	789	Coronado Satué Pérez . . . . .S.	49	3	9	4	24	11	28	Mosqueruela (Teruel).
1466	790	Pascual Aguilar Babiera . . . .E.	59	3	9	3	29	6	15	Useras (Castellón).
1467	791	Manuel Guijo Gil . . . . .S. y B.	68	3	9	3	24	6	1	Valsequillo (Canarias).
1468	792	Felipe Muñoz Mesado . . . . .E.	60	3	9	2	29	10	12	Caudete (Albacete).
1469	793	Sebastián Fuentes Aguilera . .S.	45	3	9	2	23	3	5	Yunquera (Málaga).
1470	794	Antonio de la Torre . . . . .S. St.	28	3	9	»	3	9	»	Eibar (Guipúzcoa).
1471	795	Francisco Sendón Suárez . . . .S.	47	3	8	26	20	5	14	Puerto de Lon (Coruña)
1472	796	José Villaplana Ebrí . . . . .S.	34	3	7	21	3	7	21	Vinaroz (Castellón).
1473	797	Luis Pérez Vilar . . . . .E.	45	3	7	20	19	»	»	Castellón.
1474	798	José Sanchiz Asensi . . . . .S.	26	3	7	10	3	7	16	Vinaroz (Castellón).
1475	799	Babil Pérez Asensio . . . . .S.	53	3	6	1	29	9	4	Almagro (Ciudad Real).
1476	800	Tomás Montero Borrero . . . .S.	28	3	6	7	5	»	4	Huelva.
1477	801	Rafael G. Cuadrado . . . . .S. St.	27	3	6	1	5	9	3	Santa Cruz de Mudela.
1478	802	Antonio Teu Solás . . . . .E.	65	3	3	3	36	10	12	F. Higuera (Valencia).
1479	803	Mateo Farrás Sandiment .E. St.	53	3	1	»	27	2	28	Sallent (Barcelona).
1480	804	Silverio Vila Abuín . . . . .S.	50	3	»	14	10	10	17	Brihuega (Guadalajara).
1481	805	Pedro Martínez Chasco . . . . .S.	57	2	11	6	33	»	9	Tudela (Navarra).
1482	806	Manuel Gómez del Rosal . . . .S.	43	2	11	1	21	2	11	Castillo Locubin (Jaén).
1483	807	José Ros Vives . . . . .E.	69	2	11	»	38	1	16	Caspe (Zaragoza).
1484	808	Aniceto Ramírez Alonso . . . .S.	59	2	11	»	35	9	15	Aranda de Duero (Burgos).
1485	809	Juan Galindo Aceituno . . . .E.	51	2	11	»	32	4	11	Rivera (Murcia).
1486	810	Casimiro Manzano Vinuela . .S.	57	2	11	»	32	3	17	Alaejos (Valladolid).
1487	811	Liborio Pérez Caballero . . . .S.	56	2	11	»	31	9	27	Rueda (Valladolid).
1488	812	José García y Mainar . . . . .E.	53	2	11	»	30	»	9	Los Navalmorales (Toledo).
1489	813	Salvador Gascó Badenes . . . .E.	57	2	11	»	29	5	9	Vall de Uxó (Castellón).
1490	814	Evaristo Contreras Moreno . .N.	53	2	11	»	29	3	17	Calero (Toledo).
1491	815	Roque Martínez Arana . . . .E.	55	2	11	»	29	3	1	Corella (Navarra).
1492	816	Mariano Ruiz . . . . .S.	52	2	11	»	28	5	13	Laredo (Santander).
1493	817	Toribio González . . . . .S. St.	59	2	11	»	28	5	8	Dueñas (Palencia).
1494	818	Ramón Fedrosa Montero . . . .E.	52	2	11	»	28	4	27	Vélez Benandalla (Granada).
1495	819	Antonio García Merino . . . .E.	43	2	11	»	27	»	13	Hellín (Albacete).
1496	820	Manuel Rincón Parrizas . .E. St.	59	2	11	»	26	11	9	Orgiva (Granada).
1497	821	Delfín Bericat Abadía . . . . .E.	45	2	11	»	26	3	26	Cuéllar (Segovia).
1498	822	Manuel García Liaño . . . . .S.	49	2	11	»	26	2	2	Cangas de Oñis (Oviedo).
1499	823	Antonio Areales Romero . . . .E.	52	2	11	»	25	7	28	Sanlúcar la Mayor (Sevilla).
1500	824	Eladio M. Espinosa López . .S.	45	2	11	»	24	2	20	Iniesta (Cuenca).
1501	825	Antonio Palacios Galiano . .S.	51	2	11	»	23	11	5	Alhama (Granada)
1502	826	Fernando Rodrigo . . . . .E.	46	2	11	»	23	5	12	Ronda (Málaga)
1503	827	Rafael Carmona Ortiz . . . . .E.	66	2	11	»	23	2	29	Alosno (Huelva).
1504	828	Miguel Castro Serrano . . . . .E.	61	2	11	»	23	1	1	Castro del Río (Córdoba).
1505	829	Francisco Moyá Litrán . . . . .E.	55	2	11	»	22	5	20	Tabernas (Almería).
1506	830	Joaquín Vázquez de la Paz . .S.	44	2	11	»	21	10	20	Alcalá de los Gazules (Cádiz).
1507	831	Esteban Forcadell Calzada . .S.	47	2	11	»	21	9	5	Grazalema (Cádiz).
1508	832	Manuel Guarch Sabató . . . . .S.	52	2	11	»	21	5	16	Galera (Granada).
1509	833	Francisco Soler Fornás . . . . .S.	44	2	11	»	21	5	14	Villahermosa (Ciudad Real).
1510	834	Francisco Pedraz Juanes . . . .E.	49	2	11	»	20	6	26	Trebujena (Cádiz).
1511	835	Ricardo Soto Bravo . . . . .E.	60	2	11	»	19	5	11	San Fernando (Cádiz).
1512	836	Manuel Galindo García . . . .E.	52	2	11	»	11	4	2	Almonte Huelva).
1513	837	Francisco Parras Rojo . . . . .E.	40	2	10	28	22	7	3	Mijas (Málaga).
1514	838	Román Garramiola EseribanoE.	58	2	10	28	22	6	28	Sabiote (Jaén).
1515	839	Domingo Antonio Mayo . . . . .S.	71	2	10	27	47	»	24	Noya (Coruña).
1516	840	José Abella Vázquez . . . . .N.	44	2	10	26	27	2	24	Cangas (Pontevedra).
1517	841	Francisco Fernández Ripoll . .	40	2	10	26	18	11	20	Ronda (Málaga).
1518	842	Cándido Lara Gaona . . . . .	43	2	10	25	21	3	4	Ubrique (Cádiz).
1519	843	Jesús Rasero Monzó . . . . .S. St.	41	2	10	25	20	5	29	Setenil (Cádiz).
1520	844	Norberto Almorza Errasti . .E.	62	2	10	23	37	»	20	Santo Domingo (Logroño).

1521	845	Antonio Fernández.....E.	60	2	10	23	29	11	25	Castillo Locubín (Jaén).
1522	846	Claudio Navarra Solanas.E. St.	60	2	10	22	34	11	»	S. Boy Llobregat (Barcelona)
1523	847	Juan Palaci Giné.....E.	62	2	10	21	32	8	26	Tarragona.
1524	848	Jacinto Villatoro Martín...S.	46	2	10	21	21	1	17	Navas de San Juan (Jaén).
1525	849	Antonio Aguilarte Flores...E.	52	2	10	20	27	1	28	Nerja (Málaga).
1526	850	Víctor Jiménez.....E. St.	50	2	10	20	26	5	22	Olivenza (Badajoz).
1527	851	Pablo Contreras Bermúdez..E.	65	2	10	17	21	4	4	Puerto Serrano (Cádiz).
1528	852	José Cano Castillo.....E.	54	2	10	17	21	»	16	Ecija (Sevilla).
1529	853	Juan Bautista Ibáñez Saiz...S.	56	2	10	16	27	5	14	Rus (Jaén).
1530	854	Sebastián de Santa Inés...N.	45	2	10	15	27	5	22	Cherta (Tarragona).
1531	855	Sabino González Losa.....S.	50	2	10	14	30	3	27	Mieres (Oviedo).
1532	856	Paladio Villa Soler.....E.	54	2	10	14	30	2	6	Villar del Arzobispo.
1533	857	Rafael Solanés Ripoll.....E.	56	2	10	12	26	1	10	Orce (Granada).
1534	858	Antonio Cabrera Melero....E.	50	2	10	11	23	8	18	San Roque (Cádiz).
1535	859	Juan García Ráez.....E.	46	2	10	11	21	5	»	El Viso (Córdoba).
1536	860	José Salvador Garzarán....E.	44	2	10	19	26	5	20	Segorbe (Castellón).
1537	861	Gustavo del Barco.....S. St.	44	2	10	9	19	5	4	Sanlúcar (Cádiz).
1538	862	Juan Vicente Giner Torres...E.	44	2	9	4	7	8	12	B. Espioca (Valencia).
1539	863	Leandro de la O. Escribá...S.	44	2	8	24	20	»	10	San Román (Logroño).
1540	864	Pedro María Pueyo GarcíaS. St.	34	2	6	29	2	6	29	Porriño (Pontevedra).
1541	865	Juan de Dios Torres Luque..S.	42	2	4	17	2	4	17	Bayona (Fundación).
1542	866	Juan J. Valencoso Sáinz...E.	55	2	2	10	25	»	25	Quintar del Rey (Cuenca).
1543	867	Manuel Luque.....S. y B. St.	39	2	»	2	16	5	15	Priego (Córdoba).
1544	868	Miguel González Grande....S.	59	1	11	26	32	1	22	Toro (Zamora).
1545	869	Simón Garcés Martí.....E.	65	1	11	23	36	4	10	Santa Margarita (Balears).
1546	870	Cornelio María de Arana..E. St.	67	1	11	22	29	10	»	Durango (Vizcaya).
1547	871	Emilio Castelló Rodríguez...S.	47	1	11	22	27	4	22	Cebreros (Avila).
1548	872	Francisco Garrayo.....S.	44	1	11	22	21	4	22	Guadalcanal (Sevilla).
1549	873	Bruno Llorca Lloret.....E.	55	1	11	21	29	3	»	Jávea (Alicante).
1550	874	Vicente Artero Martínez...E.	48	1	11	21	25	1	12	Lucena (Castellón).
1551	875	Antonio Arráu Beltrán.....S.	43	1	11	20	27	2	4	Canals (Valencia).
1552	876	Quintín Polo Luceño.....S.	47	1	11	20	24	6	8	Guadalupe (Cáceres).
1553	877	Domingo Rodríguez.....S.	65	1	11	18	40	8	»	Fermoselle (Zamora).
1554	878	Félix Villarroya Izquierdo...E.	59	1	11	17	38	1	22	Mora de Rubielos (Teruel).
1555	879	Casiano Blanco García.....E.	56	1	11	17	31	2	28	Fermoselle (Zamora).
1556	880	Joaquín Segarra Montul...E.	57	1	11	17	29	5	25	Albocácer (Castellón).
1557	881	José Espejo Liébana.....S.	43	1	11	17	19	11	10	Sabiote (Jaén).
1558	882	Pedro Capellas Casas.....S.	64	1	11	16	40	3	10	Batea (Tarragona).
1559	883	Antonio Vidal Fullema.....E.	55	1	11	16	25	11	8	Muro (Balears).
1560	884	Gabriel Almecija Castillo...E.	40	1	11	16	19	11	17	Monda (Málaga).
1561	885	Carlos García Rodríguez....S.	49	1	11	15	24	7	»	Biar (Alicante).
1562	886	Octavio Miranda Escribano..S.	53	1	11	15	21	9	18	Villanueva de Alcardete.
1563	887	Filomeno Revuelta Portillo..E.	59	1	11	14	31	10	22	Corral de Almaguer (Toledo).
1564	888	José Freira González.....E.	50	1	11	14	26	8	20	Padul (Granada).
1565	889	Canuto López García....E. St.	59	1	11	12	28	4	»	Berga (Barcelona).
1566	890	Francisco Esteban.....N. St.	39	1	11	13	22	1	»	Belalcázar (Córdoba).
1567	891	Luis González Pérez.....N.	52	1	11	13	21	2	16	Guadalcanal (Sevilla).
1568	892	Juan Santiago Fonseca.....S.	48	1	11	13	19	»	10	Carcabuey (Córdoba).
1569	893	José María Guardia Boix...E.	49	1	11	12	22	5	»	Reus (Tarragona).
1570	894	Raimundo Cruz García.....S.	46	1	11	11	28	1	21	Villacañas (Toledo).
1571	895	Eduardo Pajares.....S.	41	1	11	11	22	»	9	Lanjarón (Granada).
1572	896	Isidro Genosiain.....S. St.	53	1	11	11	21	9	28	Urda (Toledo).
1573	897	Manuel Penalva.....E. y B.	49	1	11	11	21	5	25	Ibros (Jaén).
1574	898	Diego Franco García.....E.	51	1	11	11	19	11	18	La Línea (Cádiz).
1575	899	José Anheló Fornella.....S.	63	1	11	10	40	»	»	Alayón (Zaragoza).
1576	900	Leocadio Vegas Fernández...S.	59	1	11	10	37	8	24	Trujillo (Cáceres).
1577	901	Gregorio Nicolás Albar.....S.	60	1	11	11	33	2	»	Tudela (Navarra).
1578	902	Martiniano Sánchez Escobar.S.	44	1	11	10	22	8	3	Argamasilla de Alba.
1579	903	Félix Gil Rico.....S.	40	1	11	10	20	6	4	Zalamea (Badajoz).

1580	904	Juan B. Mas Miralles . . . . .E.	50	I	II	10	19	II	5	Riogordo (Málaga).
1581	905	Santos Palacián López . . . . .N.	45	I	II	9	19	»	9	Puebla de Don Fadrique.
1582	906	Casimiro del Campo . . . . .S. St.	46	I	II	8	27	6	23	Orozco (Vizcaya).
1583	907	Arsenio G. García López . . . . .E.	41	I	II	8	21	7	23	Torrenueva (Ciudad Real).
1584	908	Hermenegildo Ochoa Gil . . . . .E.	48	I	II	7	27	7	15	Falces (Navarra).
1585	909	Carlos Molina Esteban .E. y Br.	47	I	II	7	25	9	16	Albatera (Alicante).
1586	910	Antonio Zarzuelo Cancio . . . . .S.	52	I	II	7	21	6	5	Yébenes (Toledo).
1587	911	Santos Sánchez Martín . . . . .E.	54	I	II	7	22	8	20	Valdeverdeja (Toledo).
1588	912	Santiago Sainz Buendía . . . . .E.	49	I	II	6	30	3	16	San Clemente (Cuenca).
1589	913	Pascual Alterniz Andina . . . . .S.	45	I	II	6	25	»	13	Agreda (Soria).
1590	914	Manuel F. López . . . . .S.	62	I	II	5	27	4	4	Santa Cruz de la Zarza.
1591	915	José Arias Cerezuela . . . . .S.	49	I	II	5	23	II	28	Carpio de Tajo (Toledo).
1592	916	Salustiano F. Salgado . . . . .E.	43	I	II	5	19	5	27	Aracena (Huelva).
1593	917	Ramón Lajara Soriano . . . . .E.	63	I	II	4	37	II	15	Albox (Almería).
1594	918	Alvaro Agote Manzano . . . . .E.	48	I	II	4	25	»	II	Mugardos (Coruña).
1595	919	Juan Manuel Pastor Jódar . . . . .S.	70	I	II	4	25	»	3	Pozo Estrecho (Murcia).
1596	920	Agustín Jili Solsona . . . . .S.	43	I	II	4	24	6	17	Colmenar (Málaga).
1597	921	Julio Catalina Collado . . . . .E.	42	I	II	4	23	2	15	Corral de Almaguer (Toledo).
1598	922	Francisco Vázquez Aritio . . . . .S.	63	I	II	3	37	3	23	Arnedo (Logroño).
1599	923	Blas Ribes Soles . . . . .E.	49	I	II	3	29	6	9	Beñeras (Alicante).
1600	924	Enrique Polo Herrero . . . . .S.	53	I	II	3	29	2	26	Arévalo (Ávila).
1601	925	Juan José Hidalgo y Urraza .N.	53	I	II	3	29	»	13	Azcoitia (Guipúzcoa).
1602	926	Joaquín Panadés Terme . . . . .E.	46	I	II	3	26	7	22	Alayor (Baleares).
1603	927	Teodoro Rubio Hernández . . . . .E.	51	I	II	3	24	8	16	Valderrobles (Teruel).
1604	928	Cándido Navas Barba . . . . .S.	53	I	II	3	24	»	3	Jaén.
1605	929	Manuel R. Jábega de la Iglesia .E.	49	I	II	3	23	2	17	Zújar (Granada).
1606	930	Victorio Cuenca . . . . .E. St.	48	I	II	3	23	I	12	Moral Calatrava (Ciudad Real).
1607	931	Juan Adán Miguel . . . . .S.	48	I	II	3	21	9	12	Ayamonte (Huelva).
1608	932	Antonio Espí Coloma . . . . .S.	48	I	II	3	21	6	»	Murcia.
1609	933	Benito España . . . . .E. St.	39	I	II	3	19	II	22	Abreia (Barcelona).
1610	934	Francisco García Moreno . . . . .E.	39	I	II	3	18	5	16	Partaloa (Almería).
1611	935	Isidoro Serrano Felius . . . . .S.	40	I	II	2	18	4	26	Huelva.
1612	936	Manuel Illera Marcos . . . . .E.	68	I	II	2	38	8	27	Algarinejo (Granada).
1613	937	Antonio Vidal Bat . . . . .S. St.	55	I	II	2	32	»	22	Subirats (Barcelona).
1614	938	Santiago González Olmos . . . . .S.	50	I	II	2	27	7	29	Tudela de Duero.
1615	939	Gregorio Valero Lario . . . . .E.	51	I	II	2	26	5	20	Alhama (Granada).
1616	940	Pedro Tejedor Sánchez . . . . .E.	59	I	II	2	22	10	27	Almuñécar (Granada).
1617	941	Cecilio Carredo Pérez . . . . .S. St.	41	I	II	2	22	10	16	Torralba (Ciudad Real).
1618	942	Salvador Espina Virgili . . . . .E. St.	61	I	II	1	32	7	8	San Ginés Vilasar.
1619	943	Silverio Gallego Gonzalo . . . . .S. St.	45	I	II	1	26	6	25	Real (Murcia).
1620	944	Francisco Polo Amarilla . . . . .S.	46	I	II	1	22	5	1	Fuente de Cantos (Badajoz).
1621	945	Manuel Serrano Domínguez .S. St.	48	I	II	1	20	6	1	Monterrubio (Badajoz).
1622	946	José Pascual Visús Ciprés . . . . .S.	61	I	II	»	38	4	10	Fraga (Huesca).
1623	947	Francisco Carrión Martínez . . . . .S.	55	I	II	»	34	1	22	Abarán (Murcia).
1624	948	Eugenio Márquez Ortiz . . . . .S. St.	48	I	II	»	27	3	12	Badajoz.
1625	949	Sebastián Garrido Cendón . . . . .E.	41	I	II	»	26	»	6	Montemayor (Córdoba).
1626	950	Ramón Montanola Monserrri .N.	35	I	II	»	21	10	15	Bullas (Murcia).
1627	951	B. Juan de Dios Rayo . . . . .S.	45	I	II	»	19	II	15	H. de Vargas (Badajoz).
1628	952	Juan Padial Faciabén . . . . .E.	47	I	9	27	20	6	5	Dúrcal (Granada).
1629	953	Manuel Pérez Gutiérrez . . . . .E.	48	I	8	28	23	II	23	M. de las Torres (Badajoz).
1630	954	Ricardo José López . . . . .S. St.	26	I	8	9	3	8	11	Mondragón (Guipúzcoa).
1631	955	Maximino Nebreda . . . . .S. St.	25	I	8	9	1	8	9	Atocha San Sebastián
1632	956	Juan Caraballo Manfredí . . . . .E.	33	I	8	»	7	5	27	Mairena del Alcor (Sevilla).
1633	957	Antonio Triviño Caballero . . . . .S.	27	I	7	25	1	7	25	N. de Pela (Badajoz).
1634	958	Pedro Megías Rodríguez . . . . .S. St.	24	I	7	20	1	7	20	G. Torrehermosa (Badajoz).
1635	959	Hugón Valle y Barroso . . . . .S. St.	35	I	7	17	13	II	26	Tolosa (Guipúzcoa).
1636	960	Julián Marcos Mirón . . . . .E.	42	I	7	1	20	5	6	Navalmoral (Cáceres).
1637	961	Faustino Casas Carazas . . . . .E.	35	I	5	28	II	6	29	Pradillo (Logroño).
1638	962	Manuel Fuerte Santolaria . . . . .E.	49	I	3	23	26	2	20	Zaragoza.

**Universidad de Sevilla.**—Resolución á las propuestas de los concursos de ascenso y traslado.

**Agosto 11.—Subsecretaría.**—Resolviendo expediente incoado á instancia de D. Juan Artal y Ortells y D. Juan Montilla Ortells, sobre abono en las Carreras de los estudios de asignaturas iguales, hechos académicamente en otra.

—Anunciando hallarse vacante una plaza de Profesor, de entrada, del primer grupo (Dibujo artístico), en la Escuela de Artes y Oficios y Bellas Artes, de Barcelona.

**Universidad de Barcelona.**—Resolución de reclamaciones á los concursos de Ascenso y Traslado.

♦♦♦♦♦

**ESCUELAS NORMALES.—R. O. de 30 de junio** disponiendo se anuncie á concurso de traslado la plaza de Profesora de Labores en la Escuela Normal de Maestras de Zamora.

En cumplimiento del artículo 2.º del Real decreto de 24 de abril de 1908,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver:

1.º Que se anuncie á concurso de traslado, por término de veinte días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la «Gaceta», la plaza de Profesora numeraria de la Sección de Labores de la Escuela Normal Superior de Maestras de Zamora, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

2.º Que sólo podrán aspirar á esta plaza por el presente concurso las Profesoras de Labores de las Escuelas Normales Superiores de Maestras.

3.º Que las condiciones que han de reunir las solicitantes y las que han de tenerse en cuenta para la resolución del presente concurso, serán las determinadas en los artículos 5.º, 6.º y 7.º del citado Real decreto, y

4.º Que las solicitantes deberán elevar sus instancias á esa Dirección general, con sus hojas de servicios, por conducto de sus Jefes inmediatos.

De Real orden, etc. Madrid, 30 de junio de 1911.—GIMENO.

(Gaceta del 23 de julio).

♦♦♦♦♦

**COMPUTACION DE SERVICIOS.—R. O. de 17 de julio** computando tiempo de servicios en la categoría, desde la toma de posesión, á dos Maestros de Sevilla.

Visto el recurso interpuesto por las Maestras de Sevilla, doña Carolina de Castro y doña Filomena Perea:

Resultando que las interesadas se fundan en el hecho cierto de que á las Maestras de Madrid se les cuenta todo el tiempo de servicios en la categoría, á partir de la fecha de posesión:

Resultando que los escalafones provinciales han sido la base de los generales, y que

contra el de Madrid no se produjo reclamación alguna:

Considerando que las recurrentes se encuentran en el mismo caso que las Maestras de Madrid, por no haber cambiado de Escuela desde que ingresaron en el Magisterio:

Considerando que el escalafón de Madrid es firme, por el hecho de no haber sido impugnado en los plazos reglamentarios, y que, por tanto, hay que atenerse al estado de derecho que del mismo resulta:

De acuerdo con lo informado por la Comisión organizadora del escalafón general, S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que se compute á doña Carolina de Castro y á doña Filomena Perea, el tiempo de servicios en la categoría, desde la fecha de posesión de sus respectivas Escuelas.

De Real orden, etc. Madrid, 17 de julio de 1911.—GIMENO

(Gaceta 23 julio).

♦♦♦♦♦

**SECCIONES DE INSTRUCCION PUBLICA.—Ordenes de 18 de julio** anunciando la provisión de las plazas de Oficial de Contabilidad de la de Cáceres, y la de Auxiliar de la Coruña.

En virtud de Real orden de esta fecha, y con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 27 de mayo de 1910 y disposiciones complementarias, se saca á concurso de ascenso, como resultas del de traslado, la plaza de Oficial de Contabilidad de la Sección provincial de Instrucción pública de Cáceres, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

Podrán optar á dicha plaza los Auxiliares que figuren en el escalafón definitivo con la categoría de 1.250 pesetas, á cuyo fin presentarán sus solicitudes en este Ministerio dentro del plazo de ocho días, á contar desde la publicación del presente anuncio en la «Gaceta de Madrid».

En virtud de Real orden de esta fecha y con arreglo á lo preceptuado en el Real decreto de 27 de mayo de 1910 y disposiciones complementarias, se saca á concurso la plaza de Auxiliar de Secretaría de la Sección provincial de Instrucción pública de la Coruña, con el sueldo anual de 1.750 pesetas.

Podrán optar á dicha plaza los Oficiales y Auxiliares de 1.750 pesetas y 1.500 de categoría en el escalafón definitivo, á cuyo efecto presentarán sus solicitudes dentro del plazo de ocho días en este Ministerio, á contar de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 18 de julio de 1911.—El Director general, R. Altamira.

(Gaceta 22 julio).

**JUNTAS PROVINCIALES.—Anuncio á concurso de una plaza vacante en Albacete dotada con 2.750 pesetas.**

Con arreglo á lo dispuesto por Real orden de esta fecha,

Esta Dirección general anuncia para su provisión, por concurso, entre Jefes de Sección de la clase de cesantes de la primera categoría del Escalafón definitivo, la plaza de Jefe de la Sección de Instrucción pública, de Albacete, dotada con el sueldo anual de 2.750 pesetas, debiendo presentar los señores concursantes que se encuentren en dichas condiciones sus instancias en el improrrogable plazo de ocho días en este Ministerio, á contar de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Lo que se hace público á los efectos procedentes.

Madrid, 31 de julio de 1911.—El Director general, Altamira.

(Gaceta 7 agosto).

\*\*\*\*\*

**UNIVERSIDAD CENTRAL**

En cumplimiento de orden de la Dirección general de Primera enseñanza, recibida hoy en esta Universidad, mandando suspender toda convocatoria nueva de provisión de Escuelas en propiedad, este Rectorado deja sin efecto su anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» del día 2 del actual, convocando á los concursos de ascenso y traslado de julio de 1911, para la provisión de Escuelas dotadas con 625 y 500 pesetas de sueldo anual.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 7 de agosto de 1911.—El Vicerrector, Tomás Montejo.

(Gaceta 10 agosto).

**PROPUESTAS**

**UNIVERSIDAD DE BARCELONA**

**Concurso de abril de 1911.**

Resolución de las reclamaciones presentadas contra las propuestas que formuló este Rectorado, publicadas en la «Gaceta de Madrid» del día 9 del corriente:

**TURNO DE ASCENSO**

**Maestros.**

D. Ramón Gráu Franquet, excluído del concurso por no justificar la causa del cese en San Vicente de Arana (Alava) protesta de su exclusión, alegando que en la hoja de servicios que acompañó al expediente del concurso que se resuelve, hizo constar que en dicha Escuela cesó el 24 de febrero de 1909, y que tomó posesión de la Escuela mixta de Puértolas, en la provincia de Huesca, en 25 del propio mes y año. Examinada

con detención la supradicha hoja, resulta que no se justifica la protesta desde el momento que en aquélla consta que cesó en Arana el 24 de febrero de 1908, y que no se posesionó de la de Puértolas hasta 25 de febrero de 1909, ó sea un año después. Este Rectorado, por ello, ratifica la exclusión del Sr. Gráu.

D. Manuel Ruiz Martí, que figura en la propuesta entre los excluídos por exceso de computación de servicios, protesta de su exclusión. Existiendo realmente el exceso de computación de servicios por computar el 1.º de abril, queda definitivamente excluído el Sr. Ruiz.

D. Eduardo Pujol Albert, excluído por no justificar una interrupción que se nota en su hoja de servicios, pide se le incluya en la propuesta. Teniendo en cuenta que este señor no prueba la improcedencia de su exclusión, y que, además, en su hoja de servicios existe otro motivo para ratificarla, cual es el de no haber consignado en la hoja la fecha, este Rectorado le declara definitivamente excluído.

D. Leonardo Caballer Oliol, excluído de la propuesta por no salvar el tildado de la cubierta, pide su inclusión en la misma. No es posible acceder á la petición del Sr. Caballer, quien, por otra parte, no niega el tildado, habida cuenta de que en las hojas de servicios no puede haber enmiendas de ninguna clase sin salvar. Por otra parte, faltan en la hoja de servicios de este concursante la fecha y la firma.

D. Esteban Vilas Trasfí, eliminado del concurso por no justificar que tiene título profesional, ni consignar la fecha en que se hizo el depósito para la expedición del mismo, protesta de su exclusión, alegando que si no tiene el título posee un certificado de aptitud que acompaña, como acompaña también la certificación académica que demuestra que tiene aprobados los ejercicios de reválida para Maestro de Primera enseñanza elemental y el recibo justificativo de haber hecho el depósito para conseguir el título. Sin entrar en discusiones sobre el pretendido derecho que al Sr. Vilas asiste, este Rectorado ratifica la exclusión porque además de esta causa que la motiva, el expediente presentado por este señor adolece de otro defecto, cual es el de no fechar ni firmar su hoja de servicios.

D. Miguel Roigé Gibert protesta de no ver su nombre ni entre los aceptados al concurso, ni entre los excluídos de él. Ni en el Registro general de la Secretaría de esta Universidad, ni en el particular del Negociado de Primera enseñanza figura ingresado el expediente del Sr. Roigé; y no ingresando, mal podía ni aceptarse ni excluirse. Además, este señor tan sólo pretende probar por una diligencia puesta al pie de la protesta, firmada por el Jefe de Sección de Instrucción pública y Bellas Artes, pero no

visada por el señor Gobernador-Presidente, que al día siguiente de haberse presentado á certificar la hoja fué entregada al correo. Pero como esto no basta ni aparece el expediente, queda sin efecto la protesta del Sr. Roigé y firme su exclusión.

D. Prudencio Franch Lloret, excluido del concurso por enmiendas sin salvar en su hoja de servicios, protesta de su exclusión y pide se le adjudique en la propuesta el lugar que le corresponde. Como quiera que las enmiendas existen, este Rectorado ratifica la exclusión del señor Franch.

D. Pablo Guíu Domingo, eliminado de la propuesta por haber computado un día más de servicios, pide ser incluido en ella y que se le adjudique la plaza que le corresponda. Alega en apoyo de su pretensión el criterio de otros Rectorados. Este Rectorado—suponiendo exacta la afirmación del señor Guíu—debe manifestar que, respetando todos los criterios, se atiende estrictamente á lo consignado en la exclusión de este recurrente, que desde luego ratifica, haciendo constar que el señor Guíu, además, dejó de fechar y firmar su hoja de servicios.

D. Juan Ramírez Mir, excluido de la propuesta por exceso de computación de servicios, pide ser consignado en ella en el lugar que le corresponda. Por atención tan solamente se ocupa de esta protesta el Rectorado, dando por deproducido lo consignado en exclusiones análogas, por no estar presentada en debida forma y faltarle, además, el reintegro al oficio remitido. Queda ratificada la exclusión, pues, del Sr. Ramírez.

Se nombran Maestros en propiedad los señores siguientes:

D. Domingo Paláu Vidal, para Masías de San Hipólito de Voltregá (Barcelona).

D. Miguel Traité Ayguabella, para Cistella (Gerona).

D. Antonio Adellach Dalmáu, para Rocafort de Queralt (Tarragona).

D. Pedro Olmedo Fenollera, para la Auxiliaría de Riudoms (Tarragona).

D. Luis Gimier Darder, para Bañalbufar (Baleares).

D. Sebastián Bosch Almirall, para Setcasas (Gerona).

D. Miguel Homar Pizá, para la Auxiliaría de Berga (Barcelona).

#### Maestras.

Doña Margarita Fleta Ferrer, que de la propuesta fué excluida por mala computación de servicios, pide su inclusión. Teniendo en cuenta que la señora Fleta confiesa en su protesta que la mala computación existe y que el error de servicios es de un mes, este Rectorado confirma su exclusión.

Doña Inés González Artigues protesta de su exclusión, motivada por enmiendas sin salvar en su hoja de servicios. Este Recto-

rado no puede aceptar las excusas presentadas por la señora González (que por otra parte confiesa las enmiendas) y declara firme su exclusión.

Se nombran, pues, Maestras en propiedad las siguientes:

Doña Josefa Mercader Granés, para San Antonio de Vilamajor (Barcelona).

Doña Dolores Delfina Gabaldá Gibert, para Fogás de Monclús (Barcelona).

Doña Josefa Pavía Torres, para Secuita (Tarragona).

Doña Josefa Vila Piqué, para Palol de Rebardit (Gerona).

Doña Josefa Dabán Redín, para Urtg (Gerona).

#### TURNO DE TRASLADO

##### Maestros.

D. Vicente Guillén Engo, excluido del concurso por mala computación de servicios, pide sea revisado su expediente y que se le coloque en el lugar que le corresponda. Revisada la hoja de servicios que acompañó á su expediente y la que acompaña á la protesta, y resultando en ambas la mala computación, este Rectorado ratifica la exclusión. Por otra parte, tampoco se fechó ni firmó la mencionada hoja.

D. Ramón Cases Corbera protesta de que la Escuela incompleta mixta de Vilademat (Gerona) no aparece concedida á ninguno de los concursantes, y pide le sea adjudicada. Esta protesta se funda en una afirmación puramente gratuita, pues en la propuesta publicada en la «Gaceta de Madrid» la plaza de Vilademat aparece adjudicada á don José Avelli Girves, que tiene el número 7 de la propuesta. Queda, pues, desestimada esta protesta.

D. Antonio Labrid Armisen protesta de ser excluido por computar mal los servicios, y pide se le incluya en la propuesta. No convenciendo sus razones por no ser pertinentes ni autorizadas las opiniones de los Secretarios de Juntas provinciales que cita, aun suponiéndolas exactas, por lo alegado en casos análogos—que se da por reproducido en el presente,—se declara firme la exclusión del Sr. Labrid. Por otra parte, tampoco fecha ni firma su hoja.

D. Blas Mases Esteve, excluido por exceso de computación de servicios, pide se le incluya en la propuesta. Este Rectorado no puede aceptar la protesta por lo consignado en análogas exclusiones y porque en su hoja de servicios, no sólo existe la causa que motivó su exclusión, si que también otra y grave, cual es la de no haberla fechado ni firmado.

D. Juan Rodá Gabanach, cuya exclusión fué motivada por tener en su hoja de servicios enmiendas sin salvar, pide se deje aquella sin efecto. Confiesa el recurrente que la enmienda existe, pero alega que fué

salvada por él. No basta, porque debía haberlo la Junta provincial. Además, examinada con escrupulosidad su hoja de servicios, se observa que no está fechada ni firmada. Por todo ello este Rectorado declara firme la exclusión del Sr. Rodá.

D. Pantaleón Patiño Gallostra, que por no llenar el hueco de la cubierta destinado ó consignar la fecha hasta la que se computan los servicios, dejó de incluirse en la propuesta, pide figurar en ella. Habida cuenta de que no es un defecto disculpable el que motiva la exclusión, y que además dejó de fechar y firmar su hoja de servicios, este Rectorado declara firme la exclusión del señor Patiño.

D. Emilio Isern Piguillem, que fué excluido por tener enmiendas sin salvar en la cubierta, pide su inclusión en la propuesta. Existiendo la enmienda, y afectando ésta á los servicios prestados, este Rectorado no puede acceder á la petición del Sr. Isern.

D. Esteban Guinard Piferrer, excluido por mala computación de servicios, pide se le adjudique una plaza por entender que están bien computados aquéllos. No probando interesado su afirmación del todo inexacta, este Rectorado persiste en excluir del concurso al Sr. Guinart.

Por razón de renunciaciones de algunos de los nombrados por ascenso y traslado, se han introducido en la propuesta las modificaciones siguientes:

La vacante de Dosaiguas, adjudicada á D. Antonio Adellach Dalmáu, por renuncia de éste pasa á D. Andrés Perera Folguera, número 2 de la propuesta.

La de Santa Eulalia de Riuprimer á don Ramón Cases Carabaza, número 6 de la propuesta.

La vacante de Colldejón, adjudicada á don Sebastián Bosch Almirall, por renuncia de éste, pasa á D. Emilio Tarrasó Esparza.

La vacante de Selma Aiguamurcia, asignada á éste, quede sin adjudicar, como también la de Estahón (Lérida), para que fué propuesto D. Miguel Homar Pizá.

Quedan, pues, nombrados Maestros en propiedad, los siguientes:

D. Jaime Ferrer Xuclá, para Vilamalla (Gerona).

D. José Llobet Carbonell, para San Vicente de Llavaneras (Barcelona).

D. Buenaventura Bonifasi Fusmet, para Tous (Barcelona).

D. Francisco Masó Parés, para San Miguel de Campmajor (Gerona).

D. José Avellís Gisbert, para Vilademat (Gerona).

D. Tomás Vaquer Nadal, para Gratallops (Tarragona).

D. Andrés Perera Folguera, para Dosaiguas (Tarragona).

D. Narciso Moriscot Baza, para la Auxiliaría de La Escalot (Gerona).

D. Miguel Marull Carreras, para la Auxiliaría de Breda (Gerona).

D. Jaime Ferrer Rosell, para Vallclara (Tarragona).

D. Emilio Tarrasó Esparza, para Colldejón (Tarragona).

D. Francisco Juan Arrú Leger, para Janet-Vilaller (Lérida).

D. Ramón Casas Carabaza, para Santa Eulalia de Riuprimer (Barcelona).

### Maestras.

Doña Concepción Ardevol Mora, excluida de la propuesta por discrepancia entre lo afirmado por ella en su hoja de servicios y lo certificado por la Junta provincial de Tarragona, y por no acompañar certificado de penados, pide su inclusión. No prueba la reclamante que sea improcedente el acuerdo de este Rectorado, y confiesa no acompañó el certificado de penados que debe adjuntar todo concursante que no está desempeñando plaza. Por ello, este Rectorado ratifica la exclusión de la Sra. Ardevol.

Doña Catalina Vich Aguilera, á la que se eliminó del concurso por exceso de computación de servicios, pide se la incluya en la propuesta, proponiéndosela para la plaza que la corresponda. Examinada con detención la hoja de servicios de la señora Vich, y visto que no computa el día 1.º de abril, cosa que salta á la vista con mirar solamente la fecha en que tomó posesión de la plaza que hoy día desempeña y el día en que firma la hoja, este Rectorado acepta su petición, incluyéndola en la propuesta núm. 8 bis, y adjudicándole la plaza de Altrón por ella pedida, y que quedaba desierta.

Doña Ana Casanova Miret, que asegura tomó parte en el concurso de abril, pide la plaza de Vilamitjana. Este Rectorado no puede acceder á esta petición porque ni en el Registro general de entradas de esta Universidad, ni en el Registro del Negociado de Primera enseñanza consta que haya ingresado el expediente de la señora Casanova.

Doña Luisa Llaviá Riera, excluida del concurso por no haber fechado la hoja de servicios, pide ser incluida en la propuesta. No siendo atendible lo expuesto por la interesada porque aquel requisito es indispensable, este Rectorado declara firme la exclusión de la señora Llaviá.

Doña Dolores Guasch Espina, que por no fechar ni firmar su hoja de servicios fué excluida de la propuesta, pide su inclusión, afirmando que todo está fechado y firmado. Este Rectorado, teniendo en cuenta que la causa de la exclusión es cierta, y que la protesta de la señora Guasch ni es admisible por su forma, porque es un simple oficio y sin el reintegro que la Ley prefija, declara subsistente la exclusión de la señora Guasch.

Doña Candelaria María Gracia Mombiela, excluida por discrepancias entre lo por ella afirmado en su hoja de servicios y lo certificado por la Junta provincial de Barcelona, pide le sea concedida la plaza de Castelló de Navés. Exacta ó no la fecha consignada por la señora Mombiela, la discrepancia existe. Por ello el Rectorado ratifica su exclusión.

Doña Paula Ramón Solé, que por no llenar en la cubierta el hueco destinado á consignar la fecha hasta la que se computan los servicios, fué excluida de la propuesta, pide su inclusión, á lo que no puede acceder este Rectorado por existir realmente la omisión.

Por haber optado por el ascenso las Maestras nombradas por ascenso y traslado y por haber sido atendida alguna de las protestas, esta propuesta sufre las variaciones siguientes:

La vacante de Creixell (Tarragona), se adjudica á doña María Valmaña Parés.

La de Vespella, á ésta adjudicada, se concede á doña María Bon Oliveras, y la de Casavells, á ésta concedida, no se adjudica.

La vacante de Salón-Vilaseca (Tarragona), se concede á doña Juana Civil Baroy.

La de Ollés-Barbará (Tarragona), se adjudica á doña Margarita Garez Ponzola, y la de Bellprat, asignada á éste, queda sin adjudicación.

La plaza de Altrón, se adjudica á la concursante doña Catalina Vich Aguilera.

Quedan, pues, nombradas Maestras en propiedad las siguientes:

Doña Ana Feliú Giró, para San Esteban de Sasroviras (Barcelona).

Doña Teresa Pelegrí Miranda, para Collbató (Barcelona).

Doña Josefa Tallaví Somión, para Bellvequí-Torrefeta (Lérida).

Doña Juana Civil Baroy, para Salón-Vilaseca (Tarragona).

Doña María Valmaña Garés, para Creixell (Tarragona).

Doña María de los Dolores Bon Oliveras, para Vespella (Tarragona).

Doña Margarita Garez Ponzola, para Ollés-Barbará (Tarragona).

Doña María de los Dolores Segura Gómez, para Doncell (Lérida).

Doña Catalina Vich Aguilera, para Altrón (Lérida).

Terminado el primer período de presentación de protestas, hanse recibido las de los señores:

D. Antonio Boix Paijá.

D. Manuel Martínez Marín.

D. Joaquín Guardiola Casadellá.

D. Salvador Sindreu Mitjevila.

Y las de las señoras:

Doña María Andrés Vázquez, y

Doña Adelina Casas Xurbas.

De las que no debe ocuparse este Recto-

rado, atendido al vicio de nulidad expresado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, á los efectos legales procedentes.

Barcelona, 31 de julio de 1911.—El Rector, Joaquín Bonet.

(Gaceta 11 agosto).

## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Contra las propuestas del concurso de traslado y ascenso á Escuelas y Auxiliares, dotadas con 625 pesetas, vacantes en este distrito universitario, publicadas en la «Gaceta de Madrid» de 19 de julio último, se han presentado dos reclamaciones:

1.<sup>a</sup> De D. Manuel Espinosa y Valdivieso Morquecho, excluido del concurso de ascenso, por no servir actualmente en propiedad en el Magisterio público:

Resultando que dicho Maestro cesó, por renuncia, en 31 de mayo último, en el cargo de Auxiliar en propiedad de la Escuela pública de niños de Gerena, plaza dotada con el haber anual de 500 pesetas:

Resultando que el mismo se encuentra desempeñando, con el carácter de interino y nombramiento de la Junta provincial de Instrucción pública, una de las Escuelas públicas de niños de Guadalcanal, con el sueldo de 550 pesetas; y

Considerando que al hacer renuncia de la Auxiliaría de Gerena y salir del Magisterio en propiedad perdió la categoría de 500 pesetas que le hubiera dado derecho á solicitar por ascenso las plazas de 625 y que el hecho de haber desempeñado dicho destino no puede favorecerle en el presente caso, porque aquél se refiere á los Maestros que se hallen en comisión y el recurrente no se encuentra en esas condiciones,

Este Rectorado estima improcedente la reclamación y resuelve desestimarla.

2.<sup>a</sup> De D. Antonio Rodríguez Ariza, solicitando que se le reconozca como primera circunstancia de preferencia haber servido Escuela de mayor sueldo:

Resultando que el interesado sirve en propiedad la Escuela de niños de Blázquez, dotada con 625 pesetas, y que antes desempeñó la de Villanueva de San Juan, con 825; y

Considerando que según la regla 5.<sup>a</sup> de la Orden de 19 de abril último, la prelación en estos concursos de ascenso y traslado es únicamente la antigüedad absoluta en el Magisterio y no otra circunstancia de preferencia,

Este Rectorado se ha servido desestimar la reclamación del Sr. Rodríguez Ariza.

Lo que se publica á los efectos del artículo 31 del Real decreto de 15 de abril de 1910.

Sevilla, 4 de agosto de 1911.—El Rector, F. Pagés.

(Gaceta 10 agosto).

## Sección bibliográfica

Hemos recibido en esta Redacción, los estatutos y reglamento de la «Institución española de Educación física», juntamente con la reseña de la sesión preparatoria celebrada en Madrid.

Nos complacemos en aplaudir la formación de esta Sociedad, ya que tanta falta hace que se unan iniciativas y esfuerzos para el desarrollo de la educación física, tan abandonada en España, y esperamos que ha de ser de gran utilidad para los Maestros apoyándoles contra la rutina administrativa en la adopción de ejercicios físicos en las Escuelas. Prenda de ello es la presencia de distinguidos Maestros en su Junta de Gobierno.

Para todos, por D. Juan Capó Valls de Padrinas.—Colección de artículos publicados en «El Felanigense». Su autor, distinguido Maestro superior, procura reaccionar contra la apatía ambiente, señalando la lucha como un ideal que ha de llenar las aspiraciones de la vida.

## Crónica general

Miércoles 9.—El Alcalde de Madrid ha recibido una comunicación de la Sociedad de obreros de limpieza y riego, que en términos muy fuertes pide ser oída; el alcalde considerando injuriosa la solicitud, la envió al Juzgado de guardia, siendo presos sus autores.—Se ha verificado en San Fernando (Cádiz), la traslación de los restos mortales del Almirante Pinzón al Panteón de marinos ilustres.

Extranjero.—Un aviador francés pasando sobre Reims á 1.200 metros tomó fotografías de la ciudad y de los fuertes.—Un periódico de Portugal dice que el Obispo Guarda será procesado por su hostilidad contra la República.

Jueves 10.—Han regresado á esta Corte los Ministros de la Gobernación, Marina é Instrucción pública.—Ayer ha sido fusilado en el «Numancia» el fogonero Antonio Sánchez Moya, principal promovedor de la insubordinación ocurrida en dicho barco; otros han sido condenados á diversas penas.—A cinco millas del cabo de Tarifa han chocado un vapor francés de pasajeros y otro inglés con cargamento; el primero se fué á pique ahogándose 86 personas.

Extranjero.—En el partido de polo jugado ayer en la finca de unos duques ingleses, resultó herido en la cara el Marqués de Viana, caballero mayor de D. Alfonso XIII.

Viernes 11.—En Barcelona hubo ayer un tumulto al saberse el fusilamiento del fogonero de la «Numancia»; grupos numerosos recorrían las calles dando toda clase de gritos y dispararon algunos tiros contra la policía, hiriendo á un guardia; se han hecho varias detenciones.—Con gran solemnidad, se

ha inaugurado en Alicante el nuevo dique del puerto.

Extranjero.—Los telegramas de Roma dan cuenta de que Su Santidad ha mejorado algo.—Las noticias oficiales del cólera en Italia durante los cuatro últimos días acusan 595 casos, de los cuales fallecieron 280; Nápoles es la ciudad donde se registran más casos.

## Correspondencia particular.

Madrigueras. F. C. Puede solicitarlo.

Valles de Fuentidueña. C. G. Aquellos servicios no pueden contarse para nada, los perdió al renunciar.

Azuaga. A. C. Se le contestó á la anterior. Creo debe contarse desde 14 de julio. Debe pedir la independencia del local y en caso, reclame á la Junta provincial. Creo debe arreglarse como pueda este curso.

Guadramiro. A. E. Deben acudir á la Dirección general en instancia. No hagan lo que dice. Podrían formarles expediente, aun teniendo razón.

Montrondo. Q. G. Si con carácter general se dió la orden, así debe cumplirse.

Orejana. B. Debe elevar instancia al Ilmo. Sr. Director general y remitir 5 pesetas de derechos.

Arevalillo. G. H. No tengo esos datos. Si es en la misma Normal donde quiere continuar sus estudios, no necesita más que solicitarlo.

La Campana. J. P. Acuda á la Junta provincial. Debe considerarse hecho el desdoble.

Almería. V. S. Hay que esperar la publicación del nuevo reglamento.

Longares. M. G. El Ilmo. Sr. Director general. 25 febrero 1911.

Polan. T. P. Cuando tenga la edad. Espere el Reglamento.

La Quintana. F. de la P. Se insertará.

Horcajo de la Rivera. U. M. Llamaremos la atención en Correos; de aquí se envía puntualmente.

Valledado. V. N. Llegó su carta; pero las pesetas no; puede reclamarlo.

Paterna. J. P. Es buena como base, pero debe ampliarse con otros textos; el número de plazas se reduce á diez.

Tolosa. E. S. M. Con mucho gusto.

Cabeza del Buey. F. D. Se publicará.

Mombrió. J. A. Idem, íd.

Barco de Avila. F. R. Idem, íd.

Pampaneira. L. N. Cuesta 2 pesetas en Madrid, 2'30 enviado á provincias.

Lubrín. A. C. Siento el percance del recibo; esa obra sería útil, pero no sabemos si encontraría editor para ella.

Cuenca. A. R. Algunos de esos números están agotados; pronto se publicará todo en un volumen.

Laroles. F. P. Y. Le enviaremos ese certificado; el Análisis Solana cuesta 2 pesetas.

Valderromán. M. B. Mil gracias.

Albalat. V. E. Se publicará.

Fuentenebro. C. M. Le costará 1'50 cada inserción; el pago es previo.